



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007 28 de enero de 2022

Por medio de la cual se actualiza la Microestructura Organizacional del Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico de la Institución.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. El literal i. del artículo 41 del Estatuto General, establece que es función del Rector: “Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas y académicas de la Fundación”.
4. El literal o. del artículo 41 del Estatuto General, establece que es función del Rector: “Ejercer las demás funciones que le asigne la Asamblea General y el Consejo Superior”.
5. El Consejo Superior mediante el Acuerdo N° 009 del 10 de agosto de 2020, establece: “La Estructura Organizacional de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas...”, y el artículo 43 del ibídem establece que: “Las

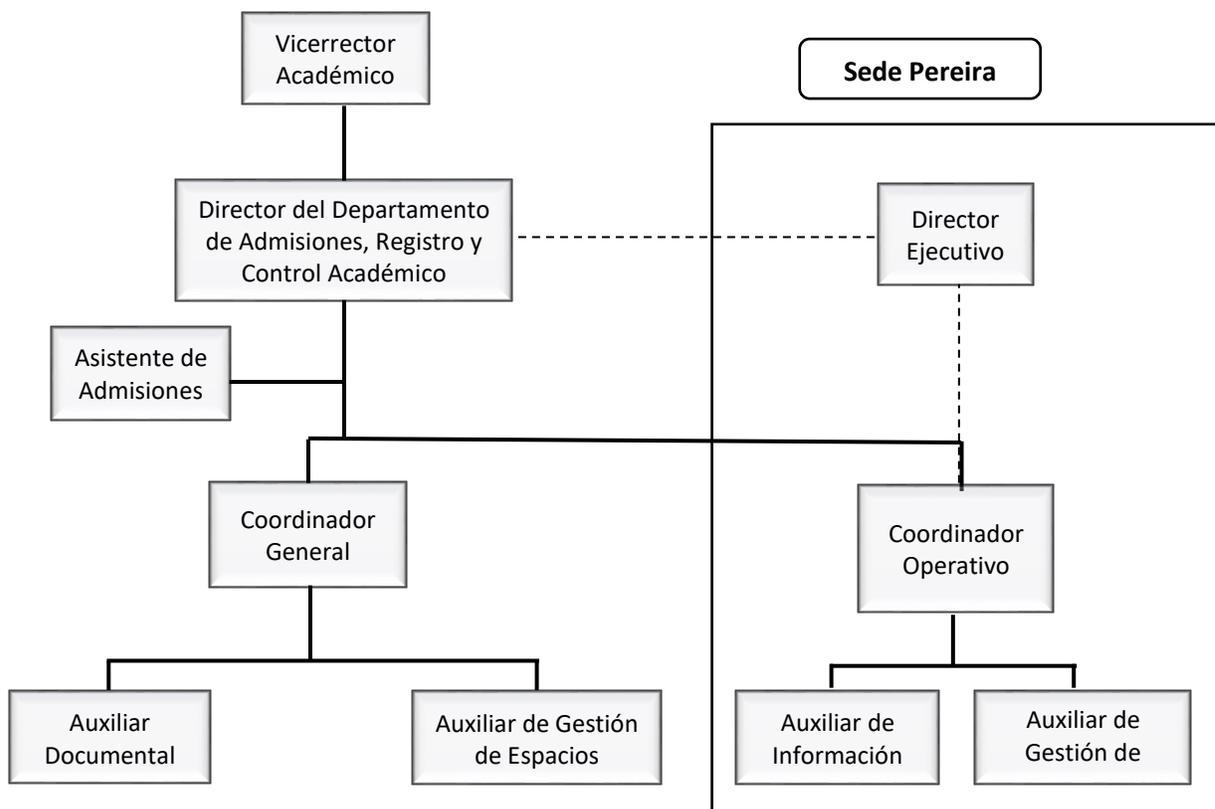
unidades que componen la estructura organizacional, los objetivos se desarrollan a través de las funciones de uno o varios colaboradores que ejercen distintos roles denominados cargos, los cuales serán creados, fusionados, modificados o suprimidos por el Rector”.

6. La Resolución Rectoral N° 012 del 31 de enero de 2017, “Por medio de la cual se establece la Microestructura Organizacional del Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas y se dictan otras disposiciones.”
7. Las dinámicas sociales son cambiantes, se hace necesario actualizar la microestructura organizacional del Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico, para garantizar el cumplimiento de las funciones de la respectiva unidad en coherencia con la normativa Institucional y las que puedan ser aplicables.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la microestructura organizacional para el Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico de la Institución Universitaria Visión de las Américas, la cual queda de la siguiente manera:



ARTÍCULO 2. Un funcionario podrá asumir las funciones de una o varias dependencias de acuerdo a la asignación del Rector.

ARTÍCULO 3. De acuerdo a las necesidades de la Institución, en los casos de contratación de recurso humano adicional a la planta de cargos aprobada, se requiere autorización del Rector, salvo para los reemplazos de licencias de maternidad y vacantes por terminación de contrato o renunciadas.

ARTÍCULO 4. El Departamento de Gestión Humana previo diseño de procedimientos articulados con la Oficina de Planeación y Desarrollo, propondrá al



Resolución Rectoral N° 007 del 28 de enero de 2022, Por medio de la cual se actualiza la Microestructura Organizacional del Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico de la Institución.

Página 4 de 4

Rector para su aprobación, la creación y modificación de los perfiles y funciones de los cargos de la Fundación.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución Rectoral N° 012 del 31 de enero de 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 28 de enero 2022.


ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector


KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General